

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00476 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho, el Juzgado le imparte aprobación.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, frente a la remisión del expediente.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a741151451e532fb82ac0a6c6249fb1ddd78eb47ee3857bbd32e830570b5e795

Documento generado en 06/10/2021 04:16:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>